



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/79/Add.2
15 de enero de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 14 c) del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: ÉXODOS EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS

Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng,
presentado con arreglo a la resolución 1998/50 de la
Comisión de Derechos Humanos

Adición

Nota de la Secretaría

1. La Secretaría de la Comisión de Derechos Humanos tiene el honor de transmitir a la Comisión el informe del seminario sobre desplazamientos internos en África, organizado por la Brookings Institution (Washington, D.C.), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización de la Unidad Africana (OUA) y celebrado en Addis Abeba los días 19 y 20 de octubre de 1998, como adición al informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis Deng.

2. El informe del seminario va precedido de una introducción del Sr. Deng.

Anexo

Informe del seminario sobre desplazamientos internos en África

(Addis Abeba, 19 y 20 de octubre de 1998)

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN		3
I. EL SEMINARIO	1 - 3	4
II. LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS EN ÁFRICA	4 - 10	4
III. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS	11 - 17	6
IV. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPIOS	18 - 19	8
V. PREVENCIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS	20 - 23	9
VI. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS Y DE OTROS GRUPOS ACTUANTES	24 - 27	10
VII. FUNCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y SUBREGIONALES	28 - 34	11
VIII. ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	35 - 39	12
IX. CAPACIDADES LOCALES Y COMUNIDADES DESPLAZADAS	40 - 43	13
X. LAS MUJERES Y LOS NIÑOS DESPLAZADOS	44 - 53	15
XI. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	54 - 56	17
XII. RECOGIDA E INTERCAMBIO DE DATOS	57 - 58	18

Anexos

I. Programa		19
II. Lista de participantes		23

INTRODUCCIÓN

Tengo el agrado de presentar este informe, del seminario sobre desplazamientos internos en África, organizado por la Brookings Institution, el ACNUR y la OUA, que se celebró en Addis Abeba, Etiopía, los días 19 y 20 de octubre de 1998.

El seminario contó con una variada muestra de participantes de organismos internacionales, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación. Permitió mejorar la comprensión de los problemas con que se enfrentan los desplazados internos sobre el terreno, así como las estrategias necesarias a nivel nacional, regional e internacional para facilitar la solución de su causa. Más concretamente, el seminario propició una valiosa discusión sobre la difusión y promoción de los Principios Rectores de los desplazamientos internos, que presenté a la Comisión de Derechos Humanos en abril de 1998 (E/CN.4/1998/53/Add.2).

El informe del seminario contiene numerosas recomendaciones que deberían ser útiles para los gobiernos y organizaciones que trabajan con los desplazados internos. Estas recomendaciones deberían facilitar el trabajo de la reunión ministerial de la OUA sobre refugiados, repatriados y personas desplazadas, que se celebrará en Jartum en diciembre de 1998.

Tengo la esperanza de que los Principios Rectores de los desplazamientos internos se distribuyan por toda África y se apliquen con la mayor amplitud posible. Confío igualmente en que las organizaciones regionales y subregionales del continente continúen intensificando su compromiso con las poblaciones internamente desplazadas y que esos esfuerzos lleven a la reducción de la escala y gravedad de los desplazamientos internos en África. Por último, creo que el seminario de Addis Abeba ha establecido un modelo valioso para la promoción de los Principios Rectores y espero que acontecimientos similares tengan lugar en breve plazo en otras regiones del mundo.

I. EL SEMINARIO

1. El seminario fue conjuntamente organizado por la Brookings Institution (Washington, D.C.), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización de la Unidad Africana (OUA). El objetivo primario del seminario era centrar la atención en el problema de los desplazados internos en África y hallar la forma de mejorar la respuesta a este problema a nivel nacional, regional e internacional. Más concretamente, el seminario pretendía:

- promover la difusión y aplicación de los Principios Rectores de los desplazamientos internos por todo el continente africano;
- ampliar el papel de las organizaciones regionales y subregionales africanas en la solución del problema de los desplazamientos internos; y
- formular conclusiones y recomendaciones concretas en relación con los desplazamientos internos, para su presentación a la Reunión Ministerial de la OUA sobre refugiados, repatriados y personas desplazadas, que se celebraría en Jartum, en diciembre de 1998.

2. Los 55 participantes en el seminario, procedentes de diversos países africanos, así como de Europa y América del Norte, representaban a una variada muestra de organizaciones internacionales, organismos regionales y subregionales, organizaciones no gubernamentales e institutos de investigación. Dentro de su preocupación común por los desplazados internos, los participantes aportaron a la reunión perspectivas distintas y diferentes que reflejaban la naturaleza de su intervención y experiencia en la cuestión de los desplazamientos internos. En particular, la selección de participantes en el seminario hizo posible una valiosa interacción entre la política y la práctica.

3. El presente informe, que contiene las principales conclusiones y recomendaciones del seminario, fue preparado por el Relator, Jeff Crisp (ACNUR) y el co-Relator, Erin Mooney (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos). La estructura del informe refleja en general el programa del seminario, si bien en el informe se han incluido secciones adicionales que recogen cuestiones surgidas durante los debates.

II. LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS EN ÁFRICA

4. El seminario tomó nota con suma preocupación de la escala y gravedad de los desplazamientos internos en África. Si bien existe una crisis mundial de desplazamientos internos, África es con mucho el continente más afectado. Hay en la actualidad entre 8 y 10 millones de personas desplazadas en África, prácticamente la mitad del total mundial. Veintiún Estados del continente africano tienen poblaciones importantes de desplazados internos.

Por desgracia, advirtió el seminario, la escala de desplazamientos internos crece en algunas partes de África, al tiempo que se deteriora la situación de los desplazados.

5. Una elevada proporción de desplazados internos en África se enfrenta a graves dificultades y a problemas de seguridad. Los desplazados internos se encuentran por lo general en países caracterizados por la existencia de conflictos armados, violencia social y violaciones de los derechos humanos. Como resultado, la protección física y jurídica ofrecida a los desplazados internos suele estar muy por debajo de los niveles internacionalmente aceptados. Algunos de los desplazados internos del continente han sido sometidos por organizaciones estatales y no estatales a reubicaciones múltiples y forzosas, que les han obligado a llevar una vida de movimientos e inseguridad permanentes.

6. Las condiciones de vida de los desplazados internos de África son también inaceptables. Casi nunca es suficiente el acceso a necesidades básicas como la alimentación, el agua potable, el alojamiento, la atención de salud y la educación. Las mujeres y niños, cuya representación en las poblaciones internamente desplazadas tiende a ser desproporcionadamente alta están expuestas a numerosas privaciones y peligros en su vida diaria.

7. La respuesta a los desplazamientos internos en África suele ser lenta o inexistente. Pocos Estados africanos disponen de los medios o de la capacidad operativa necesaria para lanzar operaciones de socorro en gran escala o mantener el imperio de la ley en zonas pobladas por un elevado número de desplazados internos. Por su parte, las organizaciones humanitarias encuentran a menudo una diferencia entre el nivel de recursos de que disponen para prestar asistencia a los desplazados internos y el que se facilita para los refugiados.

8. En algunos casos se ha negado a las organizaciones humanitarias el acceso a los desplazados internos, a causa de los combates y la inseguridad de la zona o como resultado de una obstrucción deliberada de los Estados y de grupos no estatales. Además, los programas de socorro para los desplazados internos se han interrumpido en ocasiones por considerarse que intensifican o prolongan el conflicto armado que inicialmente provocó el desplazamiento. Como consecuencia, la carga de proteger y asistir a los desplazados internos ha recaído con demasiada frecuencia en las comunidades locales y en los propios desplazados.

9. En los últimos años, las principales potencias mundiales se han desentendido progresivamente de las zonas del mundo que a su juicio no presentan interés estratégico o económico. En relación con cuestiones como la prevención y la solución de conflictos y las respuestas de emergencia, la comunidad internacional está depositando esperanzas mayores en los Estados de África y en las organizaciones regionales y subregionales del continente. Y sin embargo la capacidad que tienen esas instituciones de responsabilizarse de tales tareas continúa gravemente limitada por dificultades económicas y políticas.

10. Lamentablemente, los Estados y otros grupos actuantes en África no siempre se han mostrado dispuestos a abordar la situación de los desplazados internos de una manera concertada o humana. De hecho, se ha advertido en varios países africanos una perceptible falta de solidaridad con los desplazados internos. En algunos casos, los Estados y otros grupos actuantes parecen haber provocado deliberadamente los desplazamientos de población con fines políticos, militares, económicos o electorales. Y, una vez desplazadas, las poblaciones afectadas han sido muy a menudo tratadas como enemigos y sometidas a nuevos castigos, y no como ciudadanos que necesitan protección, asistencia y una solución para su causa.

III. LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

11. Los Principios Rectores de los desplazamientos internos constituyen las primeras normas internacionales dirigidas específicamente a las personas internamente desplazadas y a sus necesidades particulares. Presentados a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en abril de 1998, fueron elaborados por un grupo de expertos jurídicos internacionales que trabajó bajo la dirección del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos. Los principios articulan el significado de la protección de los desplazados internos estableciendo los derechos de esa población y definiendo las obligaciones de los Estados y otras autoridades en las diferentes fases del desplazamiento: antes del desplazamiento (es decir, toda protección contra desplazamientos arbitrarios), durante el desplazamiento y en la fase de regreso y reasentamiento. Aunque no tienen fuerza legal, los Principios reflejan y no contradicen los derechos humanos internacionales y el derecho humanitario (que son vinculantes) y por analogía el derecho de los refugiados.

12. El seminario toma nota complacido de que los Principios Rectores habían comenzado rápidamente a ganar autoridad y prestigio internacional. El Secretario General de las Naciones Unidas, en su informe a la serie de reuniones humanitarias del Consejo Económico y Social, ha declarado que los principios constituyen un progreso notable. La Comisión de Derechos Humanos ha tomado nota de los principios y de la intención manifiesta del Representante de utilizarlos en su trabajo.

13. El Comité Permanente entre organismos de las Naciones Unidas, integrado por los jefes de los principales organismos internacionales de socorro y desarrollo y de agrupaciones y organizaciones no gubernamentales, ha acogido con satisfacción los Principios Rectores y estimulado a sus miembros a compartirlos con sus juntas ejecutivas y su personal y aplicarlos en sus actividades. Como resultado, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el ACNUR, el PNUD, el UNICEF, el PMA y otras organizaciones humanitarias, así como el Representante del Secretario General y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios han comenzado a difundir los Principios, a familiarizar a su personal con sus disposiciones y a utilizarlos como referencia para supervisar el trato dispensado a los desplazados internos.

14. El seminario recibió con agrado y refrendó los Principios Rectores, reconociendo que constituyen una base importante para abordar el problema de los desplazamientos internos en África. Los participantes acogieron particularmente bien el carácter fuertemente protector de los Principios y su notable amplitud, ya que incluyen cuestiones relacionadas con la prevención, la protección, la asistencia y las soluciones. El seminario subrayó también la importancia de la relación que establecen los Principios Rectores entre la búsqueda de soluciones para los desplazamientos internos actuales y la prevención de desplazamientos futuros.

15. Reconociendo que los Principios se basan en la legislación vigente sobre derechos humanos, el derecho internacional humanitario y, por analogía, el derecho de los refugiados, el seminario afirmó que los Principios no tratan de crear una categoría privilegiada de personas ni de establecer una condición jurídica separada para los desplazados internos. Antes bien, los Principios parten de la hipótesis de que los desplazados internos tienen los mismos derechos y obligaciones que las demás personas que viven en su propio Estado. No obstante, los Principios Rectores subrayan al mismo tiempo la importancia de realizar esos derechos de una forma que contemple la situación y las necesidades particulares de los desplazados internos.

16. En sus debates sobre este tema el seminario reconoció que los Principios Rectores podían destinarse a diferentes aplicaciones:

- aumentar el conocimiento de los derechos de los desplazados internos y de las responsabilidades de las autoridades en cuanto al respeto de esos derechos;
- emprender actividades en apoyo de la causa de los desplazados internos y de quienes corran el riesgo de serlo;
- iniciar un diálogo con las autoridades sobre el problema de los desplazamientos internos;
- interceder ante las autoridades a fin de abordar situaciones o problemas particulares de los desplazados internos;
- establecer una lista de cuestiones que puede ser útil en el proceso de evaluación de necesidades y elaboración de programas;
- establecer referencias que se puedan utilizar para supervisar el tratamiento dispensado a los desplazados internos y responsabilizar a las autoridades de sus acciones;
- proporcionar una referencia para la redacción de disposiciones legislativas sobre la cuestión de los derechos humanos y los desplazamientos internos; y
- potenciar a las comunidades de desplazados internos, facilitándoles información sobre sus derechos y las responsabilidades de las autoridades que les gobiernan.

17. El seminario acordó por amplio consenso que la prioridad fundamental residía en difundir y aplicar eficazmente los Principios Rectores. Al mismo tiempo, los participantes señalaron la utilidad de los Principios para sus actividades operacionales respectivas y subrayaron la necesidad de realizar esfuerzos concertados a fin de conseguir la adhesión de los Estados y de otros grupos actuantes a los Principios.

IV. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPIOS

18. El seminario reconoció la necesidad de realizar esfuerzos vigorosos y sistemáticos para dar a conocer y explicar los Principios Rectores de los desplazamientos internos a las instituciones y personalidades competentes de toda África. Para que la distribución y la promoción de los Principios Rectores sean eficaces se requiere un plan de acción concertado, integrado por los elementos siguientes:

- la distribución general de los Principios Rectores por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, órganos de derechos humanos, organismos de socorro y desarrollo y las instituciones de la sociedad civil;
- la traducción de los Principios Rectores a los idiomas oportunos y su reproducción en periódicos y revistas locales;
- el lanzamiento de campañas de información y concienciación públicas sobre el tema de los desplazamientos internos a nivel nacional y local;
- la inclusión de los Principios Rectores en los programas gubernamentales y no gubernamentales de formación de personal y en las actividades de formación destinadas a la policía, el ejército y los administradores nacionales y locales;
- la inclusión de los Principios Rectores y otros documentos relativos a los desplazamientos internos en los cursos escolares y universitarios oportunos y en el material docente;
- el uso de métodos innovadores de difusión y promoción, incluidos los programas radiofónicos, las representaciones musicales y teatrales, a fin de dar a conocer los Principios Rectores a los desplazados internos y las poblaciones locales.

19. Las organizaciones representadas en el seminario acordaron participar en estas actividades y prestarles su apoyo. Reconocieron asimismo la necesidad de que los Principios Rectores sean no sólo objeto de una amplia difusión sino también de una comprensión y respeto totales por todos los individuos y órganos interesados. A este respecto, el seminario acogió con satisfacción la próxima publicación de un manual de campaña que proporcionará

orientaciones prácticas sobre la aplicación de los Principios Rectores. También se apoyó sin reservas la formación del personal sobre el terreno basada en los Principios Rectores.

V. PREVENCIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

20. De acuerdo con los Principios Rectores de los desplazamientos internos, el seminario reconoció la necesidad de desplegar esfuerzos incansables para evitar la aparición de situaciones que provocan el desarraigo y el desplazamiento de los pueblos de África. Si bien es necesario no escatimar esfuerzos por dar una protección y asistencia eficaces a los desplazados internos, esas actividades no pueden evitar ni resolver los conflictos armados, las violaciones de los derechos humanos y los desplazamientos forzados de la población. Para conseguir estos objetivos se impone un tratamiento eficaz de las raíces políticas, sociales y económicas de los desplazamientos internos.

21. Enfrentado al desafío de evitar los desplazamientos internos, el seminario reconoció que la prevención es un empeño polivalente en el que intervienen diversas tareas conexas: eliminar la pobreza y promover el desarrollo sostenible; asegurar el respeto de los derechos humanos y los derechos de las minorías; establecer formas justas y democráticas de gobierno; estimular la solución pacífica de los conflictos; poner término a la injusticia social y evitar el crecimiento de antagonismos étnicos o comunales. Los participantes en el seminario acordaron defender estos enfoques preventivos y adoptar las medidas prácticas necesarias para su aplicación en todo el continente africano.

22. El seminario observó que la prevención de los desplazamientos internos es una obligación tanto nacional como internacional. A nivel nacional, el seminario afirmó la necesidad de un liderazgo político responsable en África y pidió a las instancias decisorias del continente que adoptaran medidas para evitar la aparición de conflictos armados, las violaciones de los derechos humanos y los desplazamientos forzados de la población.

23. A nivel internacional el seminario reconoció la contribución que fuerzas externas podrían hacer para evitar los desplazamientos internos en África. El seminario alentó a los países más poderosos y más ricos del mundo a que reconsideraran su creciente aislamiento y participaran plenamente en la tarea de promover la seguridad y el desarrollo humanos en África. El seminario pidió también a esos Estados que ofrecieran todo su apoyo a las Naciones Unidas en sus esfuerzos por mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales en el continente. Los participantes convinieron en que el reciente informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre las causas del conflicto y la promoción de una paz duradera y un desarrollo sostenible en África contiene un amplio programa para la prevención de los desplazamientos, al identificar precisamente las iniciativas que es preciso tomar a nivel internacional, regional, subregional y nacional.

VI. RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS Y DE OTROS GRUPOS ACTUANTES

24. El seminario afirmó sin lugar a dudas que los Estados son los principales responsables de la prevención de los desplazamientos internos, la prestación de una protección y asistencia eficaces a los desplazados internos y la solución de las situaciones que dan lugar a los desplazamientos internos. Al examinar el problema de la responsabilidad de los Estados, el seminario convino en la necesidad de reconceptualizar la noción tradicional de soberanía. La soberanía no se debería utilizar como medio de oponerse a un examen interno o externo sino que se debería ver en tanto que obligación de todos los Estados de proteger y respetar los derechos de sus ciudadanos y promover la paz y seguridad internacionales.

25. El seminario reconoció que una elevada proporción de desplazados internos en África se encontraba en zonas que escapan al control de las autoridades nacionales, se encuentran bajo control de grupos rebeldes o forman parte de países en los que la estructura del Estado se ha desintegrado o ha desaparecido por completo. El seminario convino en que estos grupos actuantes distintos del Estado, que ejercen un control eficaz sobre territorios, pueblos y recursos, tienen la clara obligación de desistir de acciones que prolonguen el desplazamiento forzado de las poblaciones, proteger las poblaciones desplazadas y facilitar el regreso y la reintegración de los desplazados a sus propias comunidades. A este respecto, los participantes en el seminario acogieron con satisfacción los recientes esfuerzos realizados para responsabilizar a los individuos de sus actos cuando han cometido crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad.

26. El seminario pidió tanto a los Estados como a los demás grupos actuantes que aseguraran el pleno respeto de los Principios Rectores de los desplazamientos internos. De acuerdo con esos Principios, el seminario resaltó también la necesidad de que las organizaciones humanitarias y otros órganos competentes tuvieran un acceso libre y rápido a los desplazados internos en todas las partes de cualquier conflicto. De manera análoga, el seminario reafirmó con firmeza el Principio Rector en el que se pide a los Estados y a otros grupos actuantes que protejan y respeten a las personas que prestan asistencia humanitaria, sus medios de transporte y sus suministros. Los participantes convinieron en que los acuerdos de acceso concertados entre los Estados, los grupos actuantes no estatales y las organizaciones humanitarias deberían hacer una referencia explícita a los Principios Rectores y que la aplicación de esos Principios debería ser supervisada regularmente.

27. Refiriéndose a los desplazamientos forzados por imperativos militares, los participantes en el seminario expresaron la opinión de que los Estados y los demás grupos actuantes no estatales deberían evitar esos desplazamientos siempre que fuera posible y de que tales desplazamientos sólo deberían realizarse en condiciones cuidadosamente controladas. Más concretamente, se sugirió que esos desplazamientos se realizaran en una forma compatible con las normas internacionales; que la medida del desplazamiento fuera estrictamente proporcional a las necesidades militares reales; que las personas afectadas por esos desplazamientos recibieran plena protección (incluida la protección de sus bienes) y la asistencia adecuada. De acuerdo con los Principios Rectores, el seminario subrayó asimismo que esos

desplazamientos no deberían durar más de lo estrictamente necesario y que las organizaciones humanitarias y otros partícipes competentes deberían tener acceso sin trabas a las poblaciones afectadas.

VII. FUNCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y SUBREGIONALES

28. Como ya se ha indicado en el presente informe, el seminario reconoció la existencia de una creciente esperanza en la comunidad internacional de que las organizaciones regionales y subregionales asumieran mayor responsabilidad en tareas como la prevención y solución de conflictos y las respuestas a situaciones de urgencia. Resulta significativo que la mayoría de los recientes debates sobre la ampliación de la función de las organizaciones regionales y subregionales se haya centrado en el continente africano.

29. Consciente de que las organizaciones regionales y subregionales de África pueden y deben intervenir más activamente en el tratamiento del problema de los desplazamientos internos, el seminario reconoció que la capacidad operacional de esas organizaciones sigue siendo limitada. Las cuestiones relacionadas con los conflictos armados, las violaciones de los derechos humanos y los éxodos en masa de la población son también una fuente de controversias políticas, y no siempre es posible conseguir el consenso necesario para una acción eficaz a nivel regional y subregional.

30. El seminario reconoció, agradeció y estimuló la creciente intervención de la OUA en las esferas de la prevención y solución de conflictos y pidió a la comunidad internacional que asistiera a la OUA en estas actividades. El seminario acogió también con satisfacción el creciente interés de la OUA por la cuestión de los desplazamientos internos y alentó a la OUA, así como a las organizaciones subregionales de África, a que refrendaran, difundieran y promovieran los Principios Rectores de los desplazamientos internos.

31. El seminario tomó nota con interés del llamamiento realizado por el Plan de Acción del Seminario de la OUA sobre el aumento de la participación de las mujeres repatriadas, refugiadas e internamente desplazadas en las actividades de reconstrucción, rehabilitación y establecimiento de la paz, celebrado en Addis Abeba del 12 al 15 de octubre de 1998, para que el Secretario General de la OUA alentara a los Estados a garantizar el respeto de los Principios Rectores. Al mismo tiempo, los participantes instaron a la OUA a que considerara el establecimiento de un centro de coordinación para los desplazados internos, y posiblemente de una dependencia especial, con capacidad para reunir datos sobre el problema de los desplazamientos internos y supervisar la difusión y aplicación de los Principios Rectores.

32. El seminario formuló otras recomendaciones con respecto a la función de las organizaciones regionales y subregionales. En primer lugar, esas organizaciones deberían facilitar los trabajos del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, procediendo para ello a pedir a los Estados miembros que inviten al Representante a visitar su país a fin de que pueda evaluar las situaciones que han dado lugar a los desplazamientos internos e informar sobre las mismas.

33. En segundo lugar, las operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz lanzadas por organizaciones regionales y subregionales en África deberían incluir un componente civil, integrado por funcionarios concedores de los Principios Rectores de los desplazamientos internos. Al mismo tiempo, el seminario observó que esas operaciones deberían caracterizarse por unas normas mejores, una capacitación superior, unos controles más estrictos, unos códigos de conducta más eficaces y unos niveles de responsabilidad más elevados que en el pasado. La supervisión estrecha y continuada de la OUA y de las Naciones Unidas constituía un medio valioso de alcanzar esos objetivos.

34. Por último, el seminario pidió el fortalecimiento de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y propuso que la Comisión se interesara más activamente por los desplazamientos internos y la difusión y aplicación de los Principios Rectores. Se recomendó el envío sobre el terreno de misiones conjuntas de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y de la Comisión de la OUA sobre refugiados, repatriados y personas desplazadas, como medio de reforzar el interés de ambas organizaciones por la cuestión de los desplazamientos internos y dar mayor peso a las dimensiones de protección y de derechos humanos de los desplazamientos internos.

VIII. ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

35. El seminario reconoció que si bien los desplazados internos requieren tanto protección como asistencia, los organismos de socorro y desarrollo prestan una atención insuficiente a las necesidades de protección. En consecuencia, acogieron complacidos el énfasis que hacen los Principios Rectores en los derechos, que subraya la naturaleza complementaria de la seguridad física, el socorro de emergencia y la asistencia para la reintegración.

36. De conformidad con los Principios Rectores, el seminario destacó la necesidad de programas internacionales de socorro y desarrollo que tengan debidamente en cuenta las necesidades de protección y los derechos humanos de los desplazados internos y que adopten las medidas oportunas a este respecto. El seminario convino en que los programas de socorro y desarrollo para personas internamente desplazadas incluyeran un componente de protección o de derechos humanos y que todas las personas que prestan asistencia humanitaria o trabajan en la esfera del desarrollo deberían conocer a fondo los principios humanitarios y de derechos humanos, incluidos los Principios Rectores de los desplazamientos internos.

37. El seminario observó que todos los organismos de las Naciones Unidas están obligados a promover los derechos y las libertades fundamentales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Esos organismos tienen también la responsabilidad de asegurarse de que su presencia y sus programas no dan lugar a violaciones de los derechos humanos. Los Estados y las demás autoridades deberían respetar esta responsabilidad y desistir de toda actividad destinada a manipular o a obtener ventajas militares y políticas de las operaciones de las organizaciones internacionales y humanitarias. Para

evitar esas posibilidades, el seminario definió diversas salvaguardias que los organismos de socorro y desarrollo deberían introducir para evitar su manipulación por las esferas políticas. Esas salvaguardias son:

- el establecimiento de acuerdos por escrito con las autoridades sobre las modalidades de funcionamiento;
- la vigilancia regular y la recogida de datos sobre la ejecución de los programas y su efecto en los derechos humanos;
- la formación eficaz del personal en la esfera de los derechos humanos y la protección;
- el mantenimiento de estrechas relaciones con la población y las organizaciones no gubernamentales locales en la esfera de los desplazamientos internos; y
- el apoyo de los grupos locales de asistencia jurídica a fin de que los autores de violaciones respondan de sus actos.

38. El seminario destacó la necesidad de una mayor cooperación, tanto en la sede como sobre el terreno, entre los órganos de derechos humanos y los organismos humanitarios y de desarrollo. Varios participantes expresaron la opinión de que los organismos de socorro y desarrollo tienen la responsabilidad de denunciar claramente o, como mínimo, de informar a los órganos competentes de las violaciones de los derechos humanos de que son testigos y que afectan a los desplazados internos. En este contexto, se hizo referencia a los mandatos específicos de protección del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el ACNUR y los órganos regionales de derechos humanos. Varios participantes subrayaron la función única de protección del CICR en situaciones de conflicto. El seminario destacó también la necesidad de fortalecer el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, tanto en la sede como sobre el terreno.

39. Hubo un amplio consenso en que todas las operaciones de derechos humanos sobre el terreno en situaciones de desplazamientos internos deberían contar en todo caso con un coordinador para los desplazados internos que conozca los Principios Rectores y colabore y transmita sus inquietudes al Representante del Secretario General sobre los desplazados internos. El seminario recomendó también que se aliente a los Estados a que, cuando proceda, permitan una presencia sobre el terreno de los derechos humanos en situaciones de desplazamientos internos por su territorio.

IX. CAPACIDADES LOCALES Y COMUNIDADES DESPLAZADAS

40. El seminario reconoció la necesidad de mejorar la función y la capacidad de las estructuras locales para prevenir y responder a las situaciones de desplazamiento interno. Además, el seminario subrayó la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales locales y las instituciones de la

sociedad civil reciban plena protección del Estado y otras autoridades cuando trabajen en esas situaciones. Lamentablemente, según los participantes, esas organizaciones continúan siendo hostigadas, intimidadas y obstaculizadas en varios Estados africanos. En relación con esta cuestión, el seminario ratificó sin reservas el Principio Rector según el cual las organizaciones humanitarias tienen derecho a ofrecer sus servicios en apoyo de los desplazados internos, y el de que ese ofrecimiento no podrá ser considerado por las autoridades como acto inamistoso.

41. Para asegurar la difusión y la promoción eficaces de los Principios Rectores, los participantes acordaron que las organizaciones internacionales humanitarias y las organizaciones no gubernamentales nacionales faciliten la organización de reuniones a nivel local sobre la cuestión de los desplazamientos internos en general y sobre la aplicación de los Principios Rectores en particular. Se debería asimismo estimular a los propios desplazados internos a que asistan a esas reuniones y desarrollen el conocimiento de los derechos y responsabilidades que les imponen los Principios Rectores. A este respecto, el seminario reafirmó que las personas internamente desplazadas no constituyen una categoría especial y que tienen las mismas obligaciones que los demás ciudadanos.

42. El seminario reconoció que las comunidades de desplazados internos no son pasivas; pueden y deben participar en las decisiones que les afectan. Durante el examen de esta cuestión los participantes observaron que los programas establecidos por los organismos internacionales humanitarios raramente prestan la suficiente atención a la participación y potenciación de las comunidades desplazadas. Por consiguiente esos organismos deberían reexaminar sus prácticas operativas y prestar mayor atención a las tareas siguientes:

- cerciorarse de que las mujeres juegan un papel central en el diseño y gestión de los programas de asistencia;
- promover la autosuficiencia entre las comunidades de desplazados internos, permitiendo especialmente a esas comunidades participar en la producción agrícola y en otras actividades generadoras de ingresos;
- estimular el desarrollo de organizaciones basadas en el esfuerzo propio en zonas pobladas por desplazados internos;
- facilitar educación y formación a los desplazados internos, dar empleo en lo posible a los desplazados que hayan recibido una educación práctica;
- estimular a los desplazados internos a que definan sus necesidades, articulen sus aspiraciones y afirmen sus derechos humanos;
- involucrar a las poblaciones locales en programas establecidos en favor de los desplazados internos, tanto durante el período de desplazamiento como cuando los desplazados regresan a su lugar de origen.

43. Al formular estas recomendaciones, el seminario reconoció que no siempre es fácil promover la participación y potenciación rápidas de los desplazados internos, especialmente en situaciones de emergencia. En muchas situaciones, los desplazados internos están traumatizados, sus estructuras sociales se encuentran fragmentadas y su nivel de educación puede ser muy bajo. El seminario reconoció también que los enfoques participativos pueden reforzar inadvertidamente la situación de grupos o individuos que ya se encuentran en posición social económica dominante y que pueden haber sido responsables de actos de violencia, intimidación o explotación. Evidentemente, los programas y mecanismos participativos deberían estar diseñados de una forma que impida a esos grupos de individuos consolidar su dominio.

X. LAS MUJERES Y LOS NIÑOS DESPLAZADOS

44. El seminario se felicitó de la especial atención prestada en los Principios Rectores de los desplazamientos internos a las mujeres y los niños. Los participantes tomaron nota en particular de que estas cuestiones habían sido incluidas en la línea central de los Principios Rectores y habían sido objeto de disposiciones específicas.

45. La mayoría de los desplazados internos de África son niños y el seminario lamentó que en múltiples ocasiones fueran víctimas de reclutamientos forzados, explotación laboral y abusos sexuales. Al contemplar estas violaciones de los derechos humanos, el seminario observó la complementariedad existente entre los Principios Rectores de los desplazamientos internos y la Convención sobre los Derechos del Niño, ampliamente ratificada en África. Los participantes señalaron que la Convención es un documento unitario: todos los derechos especificados en la Convención tienen la misma prioridad y son aplicables a todos los niños, incluidos los desplazados internos.

46. Centrándose en la situación de los niños desplazados, el seminario reconoció que se debería prestar atención especial a ciertas cuestiones concretas. La primera es el problema de la separación y la reunificación de la familia. Se advirtió que en algunas situaciones de emergencia, unas estructuras estatales débiles y la proliferación de organismos humanitarios descoordinados, unidas a la escasez de personal experto y capacitado, habían agravado realmente el problema de la separación y hecho más difícil la reunificación familiar. Es preciso abordar estos problemas e insistir más aún en la reunión de los niños con sus familias y en su sostenimiento dentro de la comunidad.

47. En segundo lugar, además de la protección física y la asistencia material, los niños desplazados están a menudo traumatizados y requieren atención psicosocial. Los organismos humanitarios deberían tratar de facilitarles más sistemáticamente esos servicios y prestarlos de una forma que aporte un consuelo y una fortaleza reales a los niños afectados. Se observó que lamentablemente algunos programas psicosociales establecidos

en el pasado habían separado a los niños de la comunidad y habían sido diseñados de tal manera que en realidad aumentaban el sufrimiento y la ansiedad de sus presuntos beneficiarios.

48. En tercer lugar, el seminario reconoció que todas las actividades orientadas a los niños deberían realizarse en asociación con las instituciones locales y en el contexto más amplio de la comunidad. Los participantes precisaron que las instituciones locales suelen seguir funcionando, incluso si el Estado es débil o ha desaparecido por completo. De manera similar, cuando comunidades enteras se desplazan al mismo tiempo, las estructuras sociales existentes pueden mantenerse intactas y sirven de base para la prestación de protección, asistencia y apoyo psicosocial a los niños desplazados.

49. En cuanto al problema de la mujer, el seminario advirtió que los conflictos armados y los desplazamientos internos afectaban de manera particularmente desfavorable a las mujeres. Es habitual que los desplazamientos aumenten la proporción de familias encabezadas por mujeres. Los hombres de la comunidad pueden haber sido asesinados o trasladados a otra parte, lo que obliga a las mujeres a asumir la responsabilidad del cuidado de los hijos, los enfermos y las personas de edad, y de satisfacer las necesidades materiales de la familia. Y deben asumir esa responsabilidad en situaciones de crisis en las que los mecanismos establecidos para hacer frente a la situación y las estrategias de supervivencia se han visto gravemente minados.

50. Además de la rutinaria discriminación simplemente por motivos de sexo, las mujeres desplazadas son particularmente vulnerables a la violación y los abusos sexuales, y a la explotación sexual por funcionarios corruptos, especialmente en la prestación de asistencia. En muchas situaciones esos actos llevan a la estigmatización de las mujeres afectadas e incluso a su exclusión de la comunidad. Las autoridades competentes deben desplegar denodados esfuerzos a fin de prevenir la aparición de esos abusos y perseguir a sus autores.

51. El seminario reconoció que las mujeres desplazadas demuestran con frecuencia un alto grado de imaginación e inventiva en situaciones de adversidad extrema. Los esfuerzos que se hagan en nombre de los desplazados internos deben tratar siempre de aprovechar esa inventiva, a fin de asegurarse de que se satisfacen las necesidades particulares de la mujer y se respetan plenamente sus derechos. El seminario observó igualmente que muchas de las lecciones aprendidas y de las directrices elaboradas en el contexto de los programas de protección y asistencia a los refugiados podían trasladarse útilmente a la planificación y realización de actividades en favor de los desplazados internos.

52. Más concretamente, el seminario pidió a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se cercioren de que se confía a la mujer un papel predominante en la planificación y ejecución de los programas de asistencia, de que están adecuadamente representadas en cualquier comité establecido para articular las opiniones de los desplazados internos y de que

el establecimiento de grupos y asociaciones de mujeres recibe un apoyo eficaz. Al mismo tiempo el seminario recomendó que se recurra con mayor asiduidad a las misiones interinstitucionales integradas por mujeres y centradas en las necesidades específicas de la mujer cuando se considere la situación de los desplazados internos y se planifiquen las actividades de protección o de asistencia para esas poblaciones.

53. En conclusión a su examen de esta cuestión, el seminario hizo dos observaciones adicionales. En primer lugar, los participantes subrayaron la necesidad de estimular los cambios sociales y culturales progresivos en situaciones de crisis. Cuando las mujeres internamente desplazadas regresen a su lugar de origen, no deberían regresar a una sociedad caracterizada por la existencia de relaciones sociales discriminatorias y de explotación. En segundo lugar, el seminario reconoció que la mujer tiene una función esencial en las esferas de la solución de conflictos y establecimiento de la paz e instó a todas las organizaciones que se ocupan de los desplazados internos a que traten de maximizar la contribución de las mujeres a estos importantes procesos.

XI. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

54. El seminario subrayó la necesidad de una coordinación y una cooperación eficaces entre los diferentes organismos que se ocupan de los desplazados internos. Aunque algunos participantes opinaron que un solo organismo internacional -en particular el ACNUR- debería asumir la responsabilidad general del bienestar de los desplazados internos, se reconoció que el problema de los desplazamientos internos era demasiado amplio y complejo para ser tratado por una sola organización. Además, tanto los Estados donantes como los países con poblaciones importantes de desplazados internos han expresado sus reservas en cuanto al establecimiento o designación de un organismo único para los desplazados internos.

55. Al mismo tiempo, el seminario reconoció que para mejorar la respuesta internacional al problema de los desplazamientos internos sigue siendo necesaria una fuerte coordinación tanto en la sede como sobre el terreno. A este respecto el seminario acogió con satisfacción el nombramiento de un asesor especial sobre desplazamientos internos en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en la creencia de que este nombramiento podría contribuir a colmar las lagunas y eliminar las duplicaciones institucionales que con frecuencia existen en las situaciones de desplazamientos internos.

56. En cuanto a la cooperación interinstitucional, el seminario pide también una mayor cooperación entre el ACNUR y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, tanto en la sede como sobre el terreno. Análogamente, el seminario recomendó que las organizaciones no gubernamentales humanitarias y los organismos de derechos humanos que operan sobre el terreno intensifiquen sus relaciones e intercambien ideas e información con carácter regular. Estos arreglos tendrían, entre otras, la ventaja de proporcionar a

los organismos de protección la información que requieran sobre el terreno para supervisar la situación de los desplazados internos y hacer a los Estados y a otros participantes no estatales responsables de sus acciones.

XII. RECOGIDA E INTERCAMBIO DE DATOS

57. El seminario lamentó la escasa calidad y cantidad de los datos disponibles en relación con los desplazados internos de África. Por consiguiente, los participantes se mostraron satisfechos de los recientes esfuerzos realizados para resolver este problema, incluidas las publicaciones de la Brookings Institution tituladas Masses in Flight y The Forsaken People, la del Consejo Noruego de Refugiados que lleva por título Internally Displaced People: A global Survey y la reseña estadística anual del ACNUR Refugees and Others of Concern to UNHCR.

58. Reconociendo la importante función de la recogida y el intercambio de datos para supervisar la situación de los desplazados internos y la aplicación de los Principios Rectores de los desplazamientos internos, el seminario expresó su apoyo al establecimiento de redes de información interorganismos y de mecanismos de intercambio de la información. Los participantes recibieron complacidos la decisión del Comité Permanente entre Organismos de las Naciones Unidas de pedir el establecimiento de una base de datos mundial sobre los desplazados internos, que se creará en cooperación con el Consejo Noruego de Refugiados. El seminario expresó también la esperanza de que las organizaciones regionales y subregionales de África establezcan sus propios centros de coordinación en la esfera de los desplazados internos, y de que esos centros de coordinación, asociados al proyecto de base de datos mundial, desempeñen un papel cada vez más activo en la recogida y el intercambio de datos.

Anexo I

PROGRAMA

1. Bienvenida e introducción

Presentaciones: Embajador Daniel Antonio
Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos,
OUA

Francis M. Deng
Miembro de la Brookings Institution y Representante del
Secretario General de las Naciones Unidas sobre los
desplazados internos

Davil Lambo
Representante Regional de Enlace
ACNUR

2. Panorama general de los desplazamientos internos en África

En esta sesión se trazó un panorama histórico de los desplazamientos internos, referido particularmente a África, y se examinó la respuesta de la comunidad internacional al problema, incluida la cuestión de los arreglos institucionales y el desarrollo de un marco jurídico.

Presentación: Francis M. Deng

3. Introducción a los principios rectores de los desplazamientos internos

Los Principios Rectores de los desplazamientos internos fueron presentados en 1998 a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y refrendados por el Comité Permanente entre Organismos. En esta sesión se examinó su contenido, se evaluaron sus repercusiones y se discutieron las funciones y responsabilidades de los Estados, las organizaciones regionales, los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en la aplicación de los Principios.

Moderador del debate: John Tesha
Asesor político superior
OUA

Presentación: Roberta Cohen
Codirectora
Proyecto sobre desplazamientos internos
Brookings Institution

4. Aplicación de los Principios Rectores en África

La aplicación de los Principios Rectores en África lleva consigo numerosos problemas, como la negociación del acceso, el tratamiento de la

cuestión de la soberanía, el desarrollo de un conocimiento de las cuestiones étnicas y de identidad y el trabajo en zonas controladas por rebeldes y por otros grupos distintos de los Estados. Esta sesión se centró en el ámbito del problema en África y en la mejor manera de resolver esos problemas.

Moderador del debate: Sylvester Awuye
Representante Regional Adjunto de Enlace
ACNUR

Presentaciones: "Ámbito y escala de los desplazamientos internos
en África"
Jeff Drumtra
Analista político superior
Comité de los Estados Unidos para los Refugiados

"La cuestión de la soberanía"
Jefe Segun Olusola
Fundador y Presidente
Fundación Africana de Refugiados

"Trabajando en ambos lados de los conflictos"
Abdul Mohammed
Asesor Superior para África
UNICEF

Zidane Meriboute
Jefe de Misión ante la OUA
CICR

Teklewoin Assefa
Director Ejecutivo
Relief Society of Tigray

5. La integración de la protección y los derechos humanos en las operaciones de socorro y desarrollo

El tratamiento de los desplazamientos internos exige la protección y la asistencia de las poblaciones desplazadas, la seguridad del personal de socorro y la promoción de una reintegración y desarrollo sostenibles. Esta sesión se centró en la mejor forma de integrar la protección y los derechos humanos en las operaciones de socorro y desarrollo en África y en la identificación de los obstáculos a evitar.

Moderador del debate: Irene Khan
Jefe
Centro de Documentación e Investigación
ACNUR

Presentaciones: Luc Zandvliet
Director Nacional
Médecins Sans Frontières

Binaifer Nowrojee
Consejero
Human Rights Watch/África

Meriam Ghalmi
Funcionario de derechos humanos
Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Burundi

6. La protección de las mujeres y niños internamente desplazados

La inmensa mayoría de los desplazados internos son mujeres y niños, muchos de los cuales se encuentran en situaciones de peligro y vulnerabilidad extremos. La sesión versó sobre las medidas adoptadas para ofrecerles mayor protección y sobre las estrategias más eficaces a este respecto.

Moderador del debate: Joyce Mends-Cole
Asesor Regional Superior en Cuestiones
de Género
PNUD

Presentaciones: Alain Pillet
Director Regional
Save the Children
Kenya

Rosalba Oywa
ACORD
Uganda

7. La participación de los desplazados y las comunidades locales

Los Principios Rectores representan un importante instrumento de defensa y un medio de potenciación de las poblaciones internamente desplazadas. En esta sesión del seminario se examinaron las medidas que las organizaciones humanitarias y otros grupos actuantes pueden adoptar para asegurarse la participación eficaz de los desplazados y las comunidades locales en las actividades de socorro, desarrollo y reasentamiento.

Moderador del debate: Canon Clement Janda
Secretario General
All Africa Conference of Churches

Presentación: Askale Binega
Delegado en los Grandes Lagos
Africa Humanitarian Action

8. Función de las organizaciones regionales y subregionales

Las organizaciones regionales y subregionales de África han comenzado a desempeñar una función en las situaciones de conflicto y desplazamiento.

En particular, han intervenido en la prevención y solución de los conflictos, la supervisión de las condiciones de los desplazamientos y el patrocinio de conferencias regionales. Además, en los casos de Liberia y Sierra Leona se envió una fuerza multinacional que participó también en la protección de los civiles. En esta sesión se exploraron las posibilidades de que las organizaciones regionales y subregionales desempeñen un papel más activo con los desplazados internos, en particular en lo que se refiere a los Principios Rectores.

Moderador del debate: Mbaye Diouf
Director de la División Regional de
Cooperación e Integración
Comisión Económica de las Naciones Unidas para
África

Presentaciones: E. M. Ngung
Director de la Oficina de refugiados, personas
desplazadas y asuntos humanitarios
OUA

Tadesse Ayalew
IGAD
(discurso de presentación pronunciado por el
Dr. Kinfe Abraham, Director de Asuntos Políticos
y Humanitarios)

9. Conclusiones y recomendaciones

Uno de los objetivos del seminario era el de facilitar información sobre los desplazamientos internos a la Reunión Ministerial de la OUA sobre Refugiados, Repatriados y Personas Desplazadas en África, prevista para diciembre de 1998, en Jartum. En esta sesión se prepararon las conclusiones y recomendaciones que se presentarían a la reunión ministerial y se discutió el contenido del informe del seminario.

Moderador del debate y relator: Jeff Crisp
Funcionario de investigación superior
Dependencia de Investigación de Políticas
ACNUR

10. Observaciones finales

E. M. Ngung
Sylvester Awuye
Francis M. Deng

Anexo II

LISTA DE PARTICIPANTES

ACORD - Agency for Cooperation and Development	Rosalba Oywa Coordinador Adjunto de Programas Gulu, Uganda
Africa Humanitarian Action	Askale Binega Delegado, Grandes Lagos Addis Abeba, Etiopía
African Refugees Foundation	Jefe Segun Olusola Fundador y Presidente Lagos, Nigeria
All Africa Conference of Churches	Canon Clement Janda Secretario General Nairobi, Kenya
Mesa de la Comisión de Refugiados de la OUA	Embajador Smail Chergui Embajada de la República Argelina Democrática y Popular Addis Abeba, Etiopía
	Sr. M. Elkarib Ministro Plenipotenciario Embajada de la República del Sudán Addis Abeba, Etiopía
	Mwenya Lwatula Jefe Adjunto de Misión Embajada de la República de Zambia Addis Abeba, Etiopía
	Embajador Jean H. Mbea Mbea Embajada de la República del Camerún Addis Abeba, Etiopía
	Soltane Chaibout Naim Diplomático Embajada de la República Argelina Democrática y Popular Addis Abeba, Etiopía
	Maliki Tahirou Consejero Embajada de la República del Níger Addis Abeba, Etiopía
	Samuel R. Zang Embajada de la República del Camerún Addis Abeba, Etiopía

Brookings Institution

Roberta Cohen
Codirectora
Project on Internal Displacement
Washington D.C., Estados Unidos

Francis M. Deng
Miembro y Representante del Secretario
General de las Naciones Unidas sobre
los desplazados internos
Washington D.C., Estados Unidos

Human Rights Watch/Africa

Binaifer Nowrojee
Asesor jurídico
Nueva York, Estados Unidos

CICR - Comité Internacional de
la Cruz Roja

Ibrahima Dia
Jefe Adjunto de Misión ante la OUA
Addis Abeba, Etiopía

Daniel Helle
Asesor jurídico
División de Asuntos Jurídicos
Ginebra, Suiza

Zidane Meriboute
Jefe de Misión ante la OUA
Addis Abeba, Etiopía

IGAD - Intergovernmental
Authority on Development

Tadesse Ayalew
Coordinador de formación
Addis Abeba, Etiopía

Inter Africa Group

Atebia Kokeb K. Gebrewold
Addis Abeba, Etiopía

Lissane Yohannes
Addis Abeba, Etiopía

OIM - Organización
Internacional para
las Migraciones

Mariano Bernardo
IDP Information Technology System
Especialista
Nairobi, Kenya

Marco T. Boasso-Sánchez
Coordinador IDP
División de Apoyo a los Programas
Ginebra, Suiza

Meera Sethi
Representante
Addis Abeba, Etiopía

Lutheran World Federation	Temesgen Amante Coordinador de proyectos Addis Abeba, Etiopía
Médecins Sans Frontières/Holanda (Países Bajos)	Luc Zandvliet Director Nacional Jartum, Sudán
Norwegian Refugee Council	Marc Vincent Coordinador Ginebra, Suiza
OUA - Organización de la Unidad Africana	San Ibok Director a.i., Departamento Político Addis Abeba, Etiopía
	Mary Maboreke Jefe, Dependencia de la Mujer Addis Abeba, Etiopía
	E. M. Ngung Director, Oficina de refugiados, personas desplazadas y asuntos humanitarios Addis Abeba, Etiopía
	Yetunde Teriba Funcionario para asuntos de la mujer, Dependencia de la Mujer Addis Abeba, Etiopía
	John Tesha Funcionario político superior Addis Abeba, Etiopía
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	Jean-Jacques Fresard Asesor Superior sobre los desplazados internos Nueva York, Estados Unidos
	Bernard Harborne Funcionario encargado de los desplazados internos Jartum, Sudán
	Teferra Shiawl-Kidanekal Funcionario Superior para asuntos humanitarios Addis Abeba, Etiopía
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	Meriam Ghalmi Funcionario de derechos humanos Bujumbura, Burundi

Oxfam	Charlotte Langeveld Funcionario de enlace de política del Sudán Nairobi, Kenya
Relief Society of Tigray	Teklewoin Assefa Director Ejecutivo Mekelle, Etiopía
Save the Children/Reino Unido	Alain Pillet Director Regional Nairobi, Kenya
PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	James Borton Coordinador Dependencia de Emergencia de Etiopía Addis Abeba, Etiopía
	Joyce Mends-Cole Asesor Regional Superior en Cuestiones de Género Addis Abeba, Etiopía
Comisión Económica de las Naciones Unidas para África	Mbaye Diouf Director, División Regional de Cooperación e Integración Addis Abeba, Etiopía
FNUAP - Fondo de Población de las Naciones Unidas	Luka T. Monoja Asesor Regional de Salud Reproductiva Addis Abeba, Etiopía
	Miriam K. Were Director Addis Abeba, Etiopía
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR	Sylvester Awuye Representante regional adjunto de enlace Addis Abeba, Etiopía
	Sten Bronée Jefe, Sección de Capacitación y Apoyo en Materia de Protección Ginebra, Suiza
	Johan Cels Representante adjunto (protección) Addis Abeba, Etiopía
	Jeff Crisp Funcionario superior de investigación Dependencia de Investigación de Políticas Ginebra, Suiza

	Irene Khan Jefe Centro de Documentación e Investigación Ginebra, Suiza
	David Lambo Representante regional de enlace Addis Abeba, Etiopía
UNICEF	Abdul Mohammed Asesor regional superior Addis Abeba, Etiopía
US Committee for Refugees	Jeff Drumtra Analista Superior de Política para África Washington D.C., Estados Unidos
PMA - Programa Mundial de Alimentos	Judith Lewis Representante Addis Abeba, Etiopía
	Hong-Wen Yu Funcionario de programas Addis Abeba, Etiopía
Secretaría del seminario	Joan Allison ACNUR Addis Abeba, Etiopía
	Erin Mooney Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos Ginebra, Suiza
	Meskerem Sertse ACNUR Addis Abeba, Etiopía
	Kathrine Starup ACNUR Addis Abeba, Etiopía
